CONTRATACIONES POR EMERGENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 008-2020-DA-GADIPMC-Período 2018-2023

INFORME PARCIAL No. 01

FECHA: 14 de abril de 2020

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 007-2020-DA-GADIPMC-Periodo-2019-2023 Resolución de Declaratoria de Emergencia Sanitaria Cantonal, de fecha 26 de marzo de 2020, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, resuelve en el "*Art. 1 .- DECLARAR en estado de emergencia grave cantonal sanitaria a todo el territorio del Cantón Cayambe, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional declarada por el Ministerio de Salud Pública y el estado de excepción decretado por el Presidente de la República*"

Mediante Resolución Administrativa No. 008-2020-DA-GADIPMC- Periodo- 2019-2023 Resolución Administrativa para Contrataciones en Situación de Emergencia, de fecha 31 de marzo de 2020, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, resuelve en el " *Art.1.- AUTORIZAR a la Dirección de Adquisiciones y Compras Públicas las contrataciones para adquisición de bienes, presentación de servicios y ejecución de obras, de ser caso, a través de procedimientos de contrataciones en situación de emergencia, ante la imposibilidad de realizarlo por procedimientos comunes, como lo establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones externas".*

Con fecha 19 de marzo, el Servicio Nacional de Contratación Pública, emite la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-104, en la cual resuelve expedir reformas a la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-0000072; misma que en el primer párrafo del artículo 4 señala:

*"**Art. 4.-** A continuación de artículo 363, agréguese el siguiente artículo:*

***Art. 363.1.- Informes parciales. -** Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días,*

de manera obligatoria, en la herramienta "Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP…" (El subrayado me pertenece).

CONTRATACIONES EN SITUACION DE EMERGENCIA REALIZADAS

Desde la emisión de la Resolución Administrativa No. 008-2020-DA-GADIPMC- Periodo- 2019-2023 Resolución Administrativa para Contrataciones en Situación de Emergencia, hasta el 14 de abril de 2020; se ha realizado una adquisición, misma que se describe a continuación:

Razón de no utilizar Régimen Común: Se ha realizado la compra por emergencia, en virtud del principio de oportunidad del artículo 4 de la LOSNCP, es decir, que se necesitaban las bombas de fumigación de manera urgente, por lo que no ha sido posible emplear procesos de régimen común, vista que los mismos implican un mayor tiempo para preparar, tanto la etapa precontractual, como la contractual; lo que ocasiona un retardo en las acciones a tomarse en contra del COVID-19.

Contrato: Proceso No. 01-GADIPMC-001-CSEM-2020

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FUMIGACIÓN

Nombre / Razón Social: IMBAGO GUZMÁN ROSA VERÓNICA

No. de RUC.: 1002547881001

MONTO: 3.402,90 Valor que incluye IVA.

Elaborado por:

Ing. Julio César Flores

JEFE DE ADQUISICIONES Y

COMPRAS PÚBLICAS

Aprobado por:

Ing. Isabel Farinango

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y

COMPRAS PÚBLICAS